Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/05/2026 - 4:03:24 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.

Sigla: SODINSA S.A.

Nit: 811033318-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-297689-04
Fecha de matrícula: 02 de Mayo de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 65 D 42 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sodinsa@sodinsa.com.co
santiago.yepes@sodinsa.com.co
Teléfono comercial 1: 3513121
Teléfono comercial 2: 3002043710
Teléfono comercial 3: 3012470973
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 65 D 42 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sodinsa@sodinsa.com.co
santiago.yepes@sodinsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 3513121
Teléfono para notificación 2: 3002043710
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., cuya sigla será SODINSA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1577, del 24 de mayo de 2002, de la Notaría 18a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2002, en el libro 9o., folio 694, bajo el No.4852, mediante la cual la sociedad cambia su sigla, y en adelante se denominará así:

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., cuya sigla será SODINSA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 29 de 2042.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de esta sociedad consiste en:

A. Realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería, economía y arquitectura.

B. La producción y distribución de Software y productos asociados con estos; asi mismo podrá representar a empresas especializadas en la producción y distribución de Software, las cuales tengan su domicilio dentro o fuera del país.

C. Adelantar actividades agropecuarias en todas las formas posibles de inversión y explotación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Invertir o participar en toda clase de sociedades mediante el pago de aportes de capital o mediante suscripción o pago de acciones.

E. Adquirir a cualquier título o enajenar bienes muebles o inmuebles.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá elaborar, ejecutar, dirigir, asesorar o coordinar la ejecución de estudios, diseños, proyectos, planos o construcciones tanto de obra electromecánica y civiles como arquitectónica; podrá contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de índole privada o pública, en su propio nombre o de terceros o asociadamente con otras de naturaleza similar bajo el imperio de cualquiera de las formas de asociación permitidas en la Ley mercantil o en consorcio, uniones temporales, sociedad con un único ojeto, promesa de sociedad en la forma consagrada por normas de derecho administrativo también podrá asociarse con entidades estatales contrato o convenios encaminados al desarrollo del objeto de la empresa, en los términos que lo permitan las normas de derecho administrativo; podrá participar en toda clase de concurso de méritos y/o licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior; podrá adquirir dentro del mercado nacional o importar equipos o repuestos que requiera; podrá formar parte de otras sociedades ya constituídas o en proceso de constitución, bajo cualesquiera de las formas de participación permitidas , así mismo podrá constituir empresas unipersonales; podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda o hipotecas de sus propias obligaciones; podrá realizar inversiones de fomento o desarrollo por el aprovechamiento de incentivos autorizados por la Ley o como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía; podrá tomar en arrendamiento o bajo cualesquiera otra modalidad de tenencia autorizada por la ley bienes muebles o inmuebles; ejecutar, adelantar o contraer toda clase de operaciones comerciales con títulos valores y otros títulos representativos de derecho y en general, celebrar todo contrato o acto conveniente o necesario para la debida ejecución o cumplimiento del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones ajenas, distintas de las suyas propias, ni sustituir los poderes que se les confieran; esta prohibición se entenderá vigente mientras los inhabilitados esten en el ejercicio de sus cargos.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas están las de:

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte de la empresa social o de sus establecimientos de comercio.

Autorizar la adquisición o amortización de acciones propias.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de su propio objeto social comprendido dentro del giro de sus actividades, conforme lo previnen los estatutos, y autorizarlos correspondientes aportes bien en dinero, bien en especie.

Autorizar al representante legal de la sociedad para que solicite la convocatoria de los acreedores de la compañía o concordato preventivo.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están la de:

Conceder la previa y expresa aprobación a los siguientes actos:

a) Constitución de sociedades por cuotas o por acciones en las que la compañía entre como socia o accionista, lo mismo que ingresar a las mismas sociedades que ya estén legalmente constituidas.

b) Designación de apoderados generales.

c) Pignoración de bienes muebles.

d) Constitución de hipotecas, gravámenes reales y limitaciones al dominio de los bienes raíces, considerados como activos fijos.

e) Para la celebración de actos y contratos cuya cuantía sea o exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales, siempre y cuando el negocio no sea de los que constituyen el giro ordinario de la compañía. Para aquellos que sean del giro ordinario requerirá

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización cuando la cuantía exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: Que el capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la sociedad es de $10.000.000 dividido en 10.000 acciones de un valor de $1.000 cada una.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, la gestión de los negocios sociales y la Representación Legal de aquella está a cargo del Gerente, el cual tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o transitorias.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido al mismo tiempo de funciones administrativas y ejecutivas, y, como tal, tiene a cargo la Representación Legal de la sociedad. En ejercicio de sus funciones el Gerente, o Suplente según el caso las ejercerá con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva y a las políticas por ésta determinadas. Por lo tanto, además de las atribuciones generales y de las especiales que le fije la Junta, el Gerente, tiene las siguientes:

1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones adoptadas por la Asamblea General y por la Junta directiva.

2) Nombrar y remover libremente los empleados de su dependencia y a los demás que le corresponda nombrar y remover en virtud de delegación que para dicho propósito puede conferirle la Junta directiva.

3) Convocar a la Asamblea General a su reunión ordinaria anual en la fecha determinada para el efecto por la Junta Directiva y convocar, igualmete a dicho órgano para la celebración de Asambleas Extraordinarias.

4) Citar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrar a la Junta

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los informes que solicite en relación con la compañía y sus operaciones.

5) Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como hayan sido llevados a cabo sus instrucciones y la gestión de las mismas y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la misma Asamblea.

6) Cuidar celosamente por el oportuno y adecuado cumplimiento de todas las obligaciones de la compañía en materia de impuestos.

7) Presentar en unión de la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas, el balance general y el inventario, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley.

8) Solicitar y obtener de la Junta Directiva la previa y expresa autorización para la celebración de actos y contratos que por su naturaleza o por la cuantía de los mismos requiera de aquella.

9) Cumplir las demás funciones que le correspondan sea por disposición legal o por provisión estatutaria.

10) En ejercicio de estas funciones podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos o endosarlos, pagarlos, protestarlos, comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios, representarla ante cualquier clase de actuar en la administración y dirección de los negocios.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES DESIGNACION	70.078.226

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta número 18 del 9 de octubre de 2006, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 20 de noviembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 12238

SUPLENTE	BEATRIZ HELENA ESTRADA HERNANDEZ	43.063.351

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES DESIGNACION	70.078.226

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011.

PRINCIPAL	BEATRIZ ELENA ESTRADA HERNANDEZ DESIGNACION	43.063.351

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011.

PRINCIPAL	SANTIAGO YEPES ESTRADA DESIGNACION	1.039.450.634

Por Acta número 27 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12321.

SUPLENTE	JOSE ALBERTO YEPES YEPES DESIGNACION	70.125.543

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011.

SUPLENTE	BLANCA OLIVA YEPES YEPES DESIGNACION	43.031.217

Por escritura pública No.1.285, otorgada en la Notaría 18a., de Medellín, del 29 de abril de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 573, bajo el No.4011.

SUPLENTE	CATALINA YEPES ESTRADA DESIGNACION	1.128.266.981

Por Acta número 27 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12321.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIA INES RAMIREZ DUQUE DESIGNACION	42.680.814

Por Acta número 24 del 15 de agosto de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 8 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 12395.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	AMANDA ESTELA HUMANEZ ANAYA DESIGNACION	50.891.750

Por Acta número 27 del 24 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 12322.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura	1577	24/05/2002	Not.18a Med	4852	27/05/2002 IX
Escritura	1009	09/04/2019	Not.5a Med	010426	12/04/2019 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 3512, 4112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Matrícula No.:	21-364589-02
Fecha de Matrícula:	02 de Mayo de 2002
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 65 D 42 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.440.382.878,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0030249140 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zuEklcjbukdkGbEh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros